



Municipalidad Provincial de Casma

ACUERDO DE CONCEJO N° 058-2017-MPC

Casma, 26 de Julio del 2017

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo, de fecha 25 de Julio del 2017, el Concejo Provincial de Casma trató el Acta de Reunión de la Comisión de Condecoraciones de la Municipalidad Provincial de Casma, a propuesta de la Regidora Esdra Exmilka Zapata Roque para que se otorgue la condecoración "Ciudad de Casma" al Coronel E.P. NICOLA FORTUNATO QUIROZ CASTILLO, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 establece; que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la constitución Política del Perú señala para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad al Artículo 41° de la Ley N° 27972, los acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, la Ordenanza Municipal N° 025-2010-MPC, de fecha 04 de mayo del 2010, que Aprueba el Reglamento de Condecoraciones de la Municipalidad Provincial de Casma, en su Artículo Segundo prescribe que LAS CONDECORACIONES son distinciones honoríficas que la Municipalidad Provincial de Casma otorga a personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, entidades públicas o privadas por haber realizado servicios meritorios, distinguidos y/o extraordinarios que hubieran contribuido a los fines, objetivos, desarrollo y/o progreso de la Provincia de Casma;

Que, asimismo de conformidad con el Artículo Cuarto de la Ordenanza Municipal N° 025-2010-MPC, que Aprueba el Reglamento de Condecoraciones de la Municipalidad Provincial de Casma, se establece que La Condecoración "CIUDAD DE CASMA" es la más alta distinción que se otorgará en la Provincia. Esta distinción se concederá como honor y distinción a las autoridades del país y/o del extranjero; y a quienes trasciendan por sus grandes obras y/o acciones meritorias.

Que, es necesario reconocer y distinguir los logros obtenidos y/o acciones realizadas por personas naturales y/o jurídicas, nacionales y/o extranjeras, así como a las entidades públicas o privadas que hubieran contribuido a los fines, objetivos, desarrollo y progreso de la Provincia de Casma;

Que, es política permanente de la Gestión Municipal cumplir con la finalidad, competencia y función específica que realiza en materia económica, social y cultural, orientada a promover el desarrollo humano sostenible de la Provincia de Casma, dentro de una cultura de paz y armonía;

Que, por las consideraciones señaladas por la Comisión de Condecoraciones de la Municipalidad Provincial de Casma, precisando que el Coronel E.P. Nicola Fortunato Quiroz Castillo presenta una foja meritoria de servicios prestados a la patria, exhibiendo una destacada preparación profesional y militar, ascendiendo a la primera en los procesos de ascenso, obteniendo múltiples felicitaciones y condecoraciones a lo largo de su carrera, siendo reconocido como defensor de la patria por su participación directa en el conflicto con el Ecuador del Alto Cenepa 1995 conforme a la Ley N° 26511. Durante la toma de la embajada del Japón por





Municipalidad Provincial de Casma

ACUERDO DE CONCEJO N° 058-2017-MPC



el Movimiento Revolucionario Túpac Amaru – MRTA, fue seleccionado a participar y a prepararse para dicha operación integrando el primer equipo de asalto a la planta baja, participando en la Operación Chavín de Huantar el 22 de abril de 1997 para rescatar a los rehenes cautivos del grupo terrorista MRTA, la cual ha sido calificada como una de las más exitosas operaciones militares de rescate de la historia, siendo declarados por el Congreso de la República del Perú "Héroes de la Democracia" a los Comandos de la Operación Chavín de Huantar;

Estando al voto Unánime de los señores regidores presentes en la Sesión de Concejo del día 25 de Julio del presente año y con las facultades que otorga la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR la Condecoración "CIUDAD DE CASMA" al destacado Coronel E.P. NICOLA FORTUNATO QUIROZ CASTILLO por su meritoria foja de servicios prestados a la patria y de forma especial por su exitosa participación en la Operación Chavín de Huantar, para rescatar a los rehenes cautivos del grupo terrorista MRTA; en merito a los considerandos expuestos.



ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Comisión de Condecoraciones y áreas pertinentes el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA

Jhosept Amado Pérez Mimbela
ALCALDE